

Pardo, 11, en la localidad de Baeza (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución 13, 3.ª planta, en esta localidad.

Asimismo se le advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del RD 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Jaén, 2 de junio de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

NOTIFICACIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/111/2008, incoado contra Katherine Ann Chapman titular del establecimiento denominado Casa Rural Molino La Ratona, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paraje La Ratona de la localidad de Algarinejo, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.1, 28.3 y 35.3 de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 29 de mayo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/092/2008, in-

coado contra Martín Rubiera, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante La Jacaranda, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mar Menor, Local 501, Puerto Marina del Este de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 28.2 y 3, 35 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 29 de mayo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/088/2008 incoado contra Juan Ranas, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel Restaurante Cortijo del Marqués, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Autovía A44, salida 108 de la localidad de 18220 Albolote, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.1, 28.3 y 35.3 de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Depor-

te, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 29 de mayo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del Expediente sancionador JA/007/09, incoado a don Francisco Javier García Ruiz, titular del establecimiento denominado «Restaurante San Antonio», que tuvo su último domicilio conocido en Ctra. Badajoz Granada, Km. 366, en Alcaudete (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación se realiza entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución

13, 3.ª planta de esta capital, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Jaén, 2 de junio de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANUNCIO de 3 junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expedientes de cancelación de oficio.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de los acuerdos de iniciación de expedientes de cancelación de oficio, incoados a las entidades que abajo se relacionan, con indicación de la denominación y últimos domicilios conocidos, de la actividad inscrita en la Sección de «varios», por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándose que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución 13, 3.ª planta, en esta localidad.

Expediente	Titular	Denominación	Domicilio
2009/JA/000108	Pinos Costa S.L. (don Ant.º Porras López)	Pinos Costa	Emperador Trajano núm. 15, 4.º B Andújar (Jaén)
2009/JA/000091	Don José Ant.º Jiménez	Renacimiento Servicios Turísticos	Torreón Puerta Úbeda, s/n Baeza (Jaén)
2009/JA/000116	Don Marcos Daniel Ruiz Navarro	Foresta	Hilario Marco, 14 Cazorla (Jaén)
2009/JA/000127	Doña Nieves Camiña Otero	Saptur, S.L., Circuito Automóviles	Martínez Falero, 13 Cazorla (Jaén)
2009/JA/000073	Comercializadora de Turismo de Jaén, S.A.	Comercializadora de Turismo de Jaén, S.A.	Hurtado, 29, Jaén
2009/JA/000081	Ecosenda, S.L. (don Pedro Ant.º Galdón Teruel)	Ecosenda, S.L., Rutas Alta Montaña	Av. Madrid, 66-ptal. 1-1.ª Jaén
2009/JA/000082	Turisaén, S.L.	Turisaén	Asesoría Jurídica Ruiz Vega-Plaza Coca Piñera núm. 3-6.º C-Jaén
2009/JA/000084	Comercializadora Productos Turísticos de Jaén, S.L.	Comercializadora Productos Turísticos de Jaén, S.L.	Hurtado, 29-Jaén
2009/JA/000107	APIT (Asociación Prov. Informadores Turísticos)	APIT (Asociación Prov. Informadores Turísticos)	Av. Madrid, 2-Jaén
2009/JA/000119	La Pandera, S.L. (don Fernando Jurado Méndez)	Finca La Pandera	Av. Ejército Español, 22 Jaén
2009/JA/000118	Doña Julia M.ª González Cocho de Spinola	La Centenera	Ctra. Marmolejo km. 13 Marmolejo (Jaén)
2009/JA/000114	Centro Iniciativas Turísticas (don Pedro Ruiz Samblas)	Centro Iniciativas Turísticas Sierra de Segura	Mayor s/n Orcera (Jaén)
2009/JA/000098	Soporte de Proyectos y Actividades Rurales (don José Carlos Sánchez Cruz)	Soporte Proyectos y Actividades Rurales	Ctra. Coto Ríos Santiago-Pontones (Jaén)
2009/JA/000113	Excursiones El Sevillano (don Manuel Santos Ortiz)	Actividades Turísticas El Sevillano	Aguacebas, 22 Coto Ríos Santiago-Pontones (Jaén)
2009/JA/000088	Gestión Segura Natural, S.C.A.	Gestión Segura Natural, S.C.A.	Francisco de Quevedo, 1 Segura de la Sierra (Jaén)
2009/JA/000109	Tejos, S.C.A. (don Gabriel Martínez Pérez)	Centro Turismo Rural y Ecuestre Molino de los Moros	Ladera, 2 Siles (Jaén)
2009/JA/000070	Doña Manuela García Tamargo	Andrés de Vandelvira	Juan Ruiz González, 19 Úbeda (Jaén)
2009/JA/000077	Artificis, S.C.A.	Artificis	Juan Ruiz González, 19 Úbeda (Jaén)
2009/JA/000121	Gestión de Caza, S.A., Gescaza (don Francisco Moreno Bajardi)	Gestión de Caza, S.A., Gescaza	Ramírez de Arellano, 15-6.º Madrid